

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2278** *Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público Euros/cajettilla
A) <i>Cigarrillos</i>	
Coronas A.B. Blando 100 . . . . .	2,35
Coronas A.B. Duro . . . . .	2,35
Coronas A.B. Duro 100 . . . . .	2,35
Coronas A.B. Gold Duro . . . . .	2,35
Coronas A.B. Menthol Duro . . . . .	2,35
Coronas A.B. Silver Duro . . . . .	2,35
B) <i>Cigarros y cigarritos</i>	
Braniff:	
Azul Filter (El envase de 20) . . . . .	1,60
Braniff American Blend Capa Natural (El envase de 20) . . . . .	1,60
Cohiba:	
Siglo VI Tubo/Siglo II Tubo, Duo Pack (El envase de 2) . . . . .	31,45
Mogador:	
Sweets (El envase de 20) . . . . .	2,10
Montecristo:	
Edmundo Tubo/Petit Edmundo Tubo Duo Pack (El envase de 2) . . . . .	20,00
Placeres reserva:	
Selección (El envase de 5) . . . . .	22,00
Villiger:	
Floridita (El envase de 20) . . . . .	2,10

	Precio total de venta al público Euros/envase
Premium N.º 10 Brasil (El envase de 10) . . . . .	1,80
Premium N.º 10 Honey (El envase de 10) . . . . .	1,80
Premium N.º 10 Mocca (El envase de 10) . . . . .	1,80
Premium N.º 10 Sumatra (El envase de 10) . . . . .	1,80
Premium N.º 10 Vanilla (El envase de 10) . . . . .	1,80
Premium N.º 10 Vanilla Filter (El envase de 10) . . . . .	1,80

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2009.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.